



El Salto
Ayuntamiento Municipal
2021 - 2024

Oficio: SG/734/2021

Asunto: Convoca a sesión
El Salto, Jalisco; a 19 de octubre del 2021

LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.

P R E S E N T E.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción I; 47 fracción III; y, 49 fracción II; de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se le cita a Usted el día **jueves 21 veintiuno de octubre del 2021 dos mil veintiuno a las 16:00 dieciséis horas** en el recinto del Ayuntamiento, a fin de celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, administración 2021-2024**; la cual, y tomando en consideración los eventos que vivimos al día de hoy, con respecto a la pandemia de COVID-19, y acatando lo dispuesto en el acuerdo DIELAG ACU 060/2021 emitido por el Gobierno del Estado de Jalisco y publicado el pasado día 28 de julio del año 2021, y buscando prevenir y contener la infección antes mencionada, se solicita de la manera más atenta que se asista sin acompañantes ni asesores con el objetivo de prevenir cualquier situación que representara un potencial peligro para la salud general.

La sesión a la que se convoca por el presente oficio se llevará a cabo bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum;**
- II. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día;**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del acta de sesión solemne de fecha 30 de septiembre del 2021 y del acta de la primera sesión ordinaria de fecha 01 de octubre del 2021.**
- IV. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**
Se da cuenta de que no se agendan turnos y/o comunicaciones
- V. **Dictámenes a discusión.**
 1. **PRIMERO.** - Se aprueba la designación del Contralor Municipal para la administración 2021-2024 del municipio constitucional de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO. - Se toma la protesta de ley al Contralor municipal designado por el pleno del ayuntamiento para la administración 2021-2024 para la administración pública municipal de El Salto, Jalisco.
 2. **ÚNICO.** - Se aprueba autorizar al ejecutivo municipal, la facultad de aprobar gastos, apoyos, subvenciones y/o ayudas sociales, hasta por un monto de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA por evento; sin necesidad de someterlos al pleno del ayuntamiento para su autorización, por el periodo del 01 de octubre del 2021 al 30 de septiembre del 2024.
 3. **PRIMERO.** - Se aprueba la designación como jueces municipales de las personas que cumplieron con los requisitos estipulados en el artículo 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y el acuerdo de Ayuntamiento AES-



Rancho Cerro No. 1

Código Postal

C.P. 45600

El Salto, Jalisco, México

Tel: 5204 1260

www.elsalto.gob.mx

SG-AA-060/2021, mismos que se señalan dentro del oficio SIN/021/2021.

SEGUNDO. - Se toma la protesta de ley de las personas nombradas como Jueces Municipales por el pleno del ayuntamiento para la administración 2021-2024 de El Salto, Jalisco.

4. PRIMERO. - El H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, autoriza la ampliación de la vigencia de los contratos de suministros de bienes y prestación de servicios que vencieron el 30 de septiembre del 2021, a efectos de que estos sean vigentes hasta el 31 treinta y uno de diciembre del citado

SEGUNDO. - Se instruye a los representantes legales del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, para firmar los actos jurídicos necesarios para cumplimentar y dejar constancia de la ampliación de vigencia de contratos de suministros de bienes y prestación de servicios respecto de los que se autoriza su ampliación de vigencia.

5. PRIMERO. - Se autoriza al municipio de El Salto, Jalisco a continuar participando en el programa "Módulos de Maquinaria a Municipios" del Gobierno del Estado de Jalisco por medio de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

SEGUNDO. - Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco a suscribir todos los documentos, instrumentos jurídicos, convenios y contratos que se deriven de la participación del programa en cuestión.

- VI. Asuntos varios.
- VII. Clausura.

ATENTAMENTE.
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALBA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO

